CFGS
Ciclos Formativos de Grado Superior

Orden Admisión 2019-2020

6

TITULO DE BACHILLER o Equivalentes

60%

1.- Quienes tengan la modalidad de Bachiller prescrita en el título que se desea cursar con la asignatura que se menciona en el título, según se establece en el Anexo VI – TABLA III – PREFERENCIAS EN EL ACCESO DESDE UN TÍTULO DE BACHILLERATO.

2.- Para estas plazas, tendrán preferencia quienes acrediten la modalidad de Bachiller prescrita en el título que se desee sin la asignatura indicada en el título, según se establece en el Anexo VI – TABLA III mencionado previamente.

3.- Quienes acrediten cualquier otra modalidad de bachillerato.

CFGS
Ciclos Formativos de Grado Superior

En la enseñanza de Régimen a Distancia, además de los requisitos académicos establecidos, la admisión exige el ***tener 20 años de edad*** (o ***19 si se está en posesión de un título de Técnica o Técnico***).

20%

CFGM
Título de Técnico de Formación Profesional

1.- Afinidad 1.

2.- Afinidad 2.

3.- Afinidad 3

Ver "Anexo VI - Tabla II" de la orden de admisión de 16 de mayo de 2019...

20%

OTROS

1.- Prueba de acceso a CFGS.

2.- Apartado b) de la disposición adicional 3ª del RD 1147/2011, salvo el título de Bachiller LOGSE.

3.- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

4.- Acrediten otro título de Técnico superior de Formación Profesional (CFGS).

5.- Acceden desde un título Universitario.

6.- Otros (Titulo de BUP, etc...)

El orden de prelación entre quienes tienen la misma preferencia vendrá dado por la nota media del historial académico correspondiente al Título desde el que se accede o, en su caso, por la calificación obtenida en las enseñanzas, curso o prueba desde la que se accede.

PLAZAS OFERTADAS = Nº máximo de plazas libres - Nº de plazas a reservar para los repetidores **(≤ 25)**

* **5% reservadas** para los que acceden por acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.
* **5% reservadas** para los que acrediten ser deportistas de élite.
* **90% reservadas** para el resto de colectivos. ***Sobre estas plazas se aplican los porcentajes establecidos en función de la procedencia: 60%, 20% y 20%.***

Los alumnos/as que , a pesar de optar a las plazas reservadas para quienes acreditan una minusvalia o ser deportistas de élite, no obtienen plaza, pueden optar por las plazas reservadas al resto de colectivos.